COMISIÓN DE TURISMO

Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XXVII, 134 y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XXVII, 78, 79 y 84 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, el Diputado Gabriel Oswaldo Jiménez López, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía el Punto de Acuerdo, por virtud del cual: "*Se exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado a que establezca acciones de promoción y fomento al turismo rural y así mismo, lleve a cabo un diagnóstico para determinar que comunidades rurales del Estado cuya cultura, tradiciones, festividades o actividades cuentan con características para consolidarse como puntos de turismo rural*".

2. En sesión de la misma fecha, los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente Acuerdo: "*Se turna a la Comisión de Turismo, para su estudio y resolución procedente*".

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

- Exhortar a la Secretaría de Turismo a establecer acciones de promoción y fomento al turismo rural, y realizar un diagnóstico para determinar que comunidades cuentan con características para consolidarse en este rubro.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

I.- La Secretaría de Turismo del Estado[1] ha establecido como su misión, la de facilitar los medios necesarios que fortalezcan el desarrollo de la actividad cultural y

[1] SECRETARÍA DE TURISMO (Gobierno de Puebla) En Línea Disponible en: http://sectur.puebla.gob.mx/, fuente consultada el 26 de enero de 2021.

turística sostenible, conservando el patrimonio del Estado, enriqueciendo la calidad de los servicios culturales y turísticos a través de planes y programas incluyentes que promuevan el desarrollo económico y cultural de la sociedad, siendo referente nacional e internacional en la materia.

II.- El sector turístico se ha convertido en un motor económico para la entidad después de la industria, ya que en los últimos ocho años se pasó de 15,000 a 28,000 cuartos de hotel, mientras que en los últimos años se han concretado 2.5 millones de dólares por nuevos hoteles y restaurantes[2], lo que deriva en una mayor generación de fuentes de empleo, por ende en la disminución de la pobreza y contribuye también a la eliminación del rezago social.

III.- Por otro lado, la Ley de Turismo del Estado de Puebla[3] en su artículo 36 menciona el turismo de naturaleza, subdividiéndolo en ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural; referente a este último el articulado lo define como el turismo en el cual el turista participa en actividades propias de las comunidades, los ejidos y los pueblos indígenas, que le permiten conocer los valores tradicionales, formas de vida, manejo ambiental, usos y costumbres y aspectos de la historia.

IV.- El turismo rural[4] es una actividad que se realiza en un espacio natural, habitualmente en localidades pequeñas y fuera de la urbanización de localidades de mayor tamaño, el turismo rural al igual que el turismo de naturaleza, ecoturismo y turismo de aventura se ha convertido en una opción para poder reducir el impacto negativo que produce el desplazamiento desmedido de las personas, la falta de conciencia y el poco respeto que se tiene a las comunidades rurales.

V.- El turismo rural tiene una definición muy sencilla: Son los viajes cuyo objetivo es realizar actividades donde exista convivencia e interacción con las comunidades rurales tanto de manera social, cultural y en el día a día de la misma[5].

VI.- Este tipo de turismo busca aprovechar todos y cada uno de los recursos naturales que haya dentro de la comunidad; también ofrece la experiencia del

---

[2] Hernández M. TURISMO REPRESENTA MOTOR ECONÓMICO PARA PUEBLA (El Economista) En Línea Disponible en: https://www.eleconomista.com.mx/estados/Turismo-representa-motor-economico-para-Puebla-20180712-0133.html. fuente consultada el 26 de enero de 2021.

[3] LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE PUEBLA, (POE 31 de diciembre de 2010), Disponible en: file:///C:/Users/Congreso/Downloads/Ley_de_Turismo_del_Estado_de_Puebla_03_Noviembre_2021.pdf (En línea), fuente consultada el 26 de enero de 2022.

[4] ¿QUE ES EL TURISMO RURAL Y SUS ACTIVIDADES? (En línea) Disponible en: https://www.entornoturistico.com/que-es-el-turismo-rural-y-actividades-que-se-practican/. fuente consultada el 24 de enero de 2021.

[5] TURISMO DE NATURALEZA: ¿EN QUÉ CONSISTE Y CUÁL ES SU ORIGEN?, (En línea) Disponible en: https://www.entornoturistico.com/turismo-de-naturaleza-en-que-consiste-y-cual-es-su-origen/#:~:text=Turismo%20Rural%3A%20Los%20viajes%20que,productivas%20cotidianas%20de%20la%20misma., fuente consultada el 26 de enero de 2022.

encuentro con diferentes formas de vida dentro de las comunidades que cohabitan dentro de este ambiente, además de tomar respeto y valor a estas culturas.

VII.- Algunas de las actividades que se pueden realizar dentro del turismo rural son[6]:

Etnoturismo: Son viajes realizados a pueblos indígenas, en donde se aprende sobre las comunidades, tradiciones y cultura.

Agroturismo: Viajes realizados con el fin de aprender de la sociedad campesina sobre técnicas agrícolas, además de su entorno natural.

Vivencias místicas: Vivir la experiencia de conocer y participar en rituales divinos, creencias y leyendas heredadas por los antepasados de un pueblo.

Talleres gastronómicos: Actividades cuyo objetivo es aprender, preparar y degustar la variedad gastronómica que ofrece la comunidad visitada.

Eco arqueología: Viajes a zonas arqueológicas, con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia del conocimiento del patrimonio arqueológico y de su conservación, creando responsabilidad social y ambiental.

Aprendizaje de lenguas: Viajar con la intención de aprender la lengua del lugar visitado, junto con sus costumbres.

Fotografía rural: Actividades para capturar imágenes de las diferentes manifestaciones, culturales y de los paisajes naturales.

Talleres de artesanía: Participar y aprender la elaboración de diferentes artesanías como alfarería, textiles, joyería, madera, piel, vidrio, papel, barro, metales, fibras, juguetes y miniaturas.

Preparación y uso de medicina tradicional: Conocimiento y participación en el rescate de la medicina tradicional.

VIII.- Cuando se realiza este tipo de turismo, el visitante toma parte de todas las actividades de la comunidad durante su estancia, aprendiendo las actividades que

[6] QUE ES EL TURISMO RURAL Y SUS ACTIVIDADES: (En línea) Disponible en: https://www.ecoturismoyaventura.com/que-es-el-turismo-rural-actividades/, fuente consultada el 26 de enero de 2022.

surgen en la cotidianeidad de los habitantes de dichas comunidades. Realizar turismo rural nos abre un panorama más amplio respecto a cultura, tradiciones, conocimiento, rituales y religiones.

Por lo señalado este Órgano Legislativo considera procedente exhortar a la Secretaría de Turismo del Estado, a emprender acciones de promoción y fomento del turismo rural, realizando un diagnóstico para determinar que comunidades cuentan con características para incorporarse en este sector, y poder activar su economía.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Turismo, posterior al estudio y análisis correspondiente tenemos a bien:

ÚNICO.- Resolver como procedente el Punto de Acuerdo de mérito, en los términos presentados, y someterlo a consideración del Pleno de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción XXVII, 134 y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción XXVII, 78, 79 y 84 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, nos permitimos someter a esta Soberanía el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado a que establezca acciones de promoción y fomento al turismo rural y así mismo, lleve a cabo un diagnóstico para determinar que comunidades rurales del Estado cuya cultura, tradiciones, festividades o actividades cuentan con características para consolidarse como puntos de turismo rural.

Notifíquese.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN y LEGALIDAD

A T E N T A M E N T E
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 27 DE ENERO DE 2022
COMISIÓN DE TURISMO

DIP. JUAN ENRIQUE RIVERA REYES
P R E S I D E N T E

DIP. JAIME NATALE URANGA
S E C R E T A R I O

DIP. CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO
V O C A L

DIP. MARÍA RUTH ZÁRATE DOMÍNGUEZ
V O C A L

DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ
V O C A L

DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ
V O C A L

DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
V O C A L

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO A QUE ESTABLEZCA ACCIONES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AL TURISMO RURAL Y ASÍ MISMO, LLEVE A CABO UN DIAGNÓSTICO PARA DETERMINAR QUE COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO CUYA CULTURA, TRADICIONES, FESTIVIDADES O ACTIVIDADES CUENTAN CON CARACTERÍSTICAS PARA CONSOLIDARSE COMO PUNTOS DE TURISMO RURAL.